

PORTAL DE TRANSPARENCIA

<https://mercatenerife.com/transparencia/>

El **Portal de Transparencia** se muestra como un instrumento que permite aproximar nuestra entidad a toda la ciudadanía. Con este fin se presenta de forma estructurada toda la información relacionada con la actividad y gestión de esta entidad, así como de los recursos disponibles.

Por otro lado, este Portal quiere dar respuesta a la demanda de información de la sociedad, así como la que define la normativa relacionada con Transparencia, Derecho de acceso a la información pública y Buen Gobierno cuyas leyes reguladoras pueden descargarse en los siguientes enlaces:

[Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Derecho de acceso a la información y Buen Gobierno.](#)

[Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública.](#)

[Ley 7/2015, 1 de abril, de los municipios de Canarias.](#)

[Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.](#)

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno impone a todas las empresas del sector público la obligación de publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia relacionada con el funcionamiento y control de su actividad pública. Por ello, con carácter previo, resultaría preciso determinar el órgano competente para declarar la relevancia de la información a publicar, así como la periodicidad de tal publicación. En ese caso, MERCATENERIFE, S.A. se entiende que dicho órgano ha de ser el Consejo de Administración o la Comisión Permanente Ejecutiva. En cuanto a la periodicidad, a falta de una mención legal al respecto, se entiende adecuado que la publicación se realice con cada vez que se realice un Consejo de Administración o una Comisión Permanente Ejecutiva.

El portal, asimismo, trata de dar cumplimiento a las recomendaciones de la organización de [Comisionado de Transparencia de Canarias](#) y [Transparencia Internacional-España](#)

Además de la información que se publica en este portal, toda la ciudadanía puede acceder a la información pública, en los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; la Ley 12/2014 de transparencia y de acceso a la información pública; y la ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares y en el resto del ordenamiento jurídico, mediante:

- Trámite: Solicitud de acceso a la información pública: Dicho formulario **[puede descargarlo aquí en pdf excel o word](#)**
- Modelo de solicitud: Dicho formulario **[puede descargarlo aquí en pdf xls doc](#)**

- Por correo electrónico: secretaria@mercaterife.es
- Complimentar el formulario online: <https://forms.gle/Xx6hd11mkSTfUADSA>

Puede interponer reclamaciones en materia de Transparencia ante el [Comisionado de Transparencia de Canarias](#).

Ponemos a su disposición las siguientes políticas e instrucciones relacionadas con este Portal de Transparencia y su cumplimiento:

- **Instrucción para la aplicación de la legislación sobre transparencia:**
[PDF](#) [DOC](#) [DOCX](#) [ODT](#) [XPS](#)
- **Informe sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014:** [PDF](#) [DOC](#) [DOCX](#) [ODT](#) [XPS](#)
- **Declaración de accesibilidad:** [PDF](#) [DOC](#) [DOCX](#) [ODT](#) [XPS](#)

Responsable: Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife (MERCATENERIFE, S.A.).

Formato: XLS / DOC / PDF / HTML **Fecha de Actualización:** 10 de mayo de 2022
